



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 29 de abril de 2025

Número 6771-RC-2

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RC-2

Martes 29 de abril

Dip. Marcelo Tones Cofino PAN



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SUSCRIPCIÓN Y JUSTICIA SOCIAL

6

"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"

"Año de la Mujer Indígena"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril del 2025

29 ABR 2025

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Los Diputados que suscriben, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante esta soberanía la siguiente **reserva** al Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación del Artículos 346 y 350 de la Ley Federal del trabajo, para quedar como sigue:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos

Ley Federal del Trabajo.

Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 346. Las propinas son parte del salario de los trabajadores a que se refiere este capítulo en los términos del artículo 347.</p> <p>Los patrones no podrán reservarse, hacer suyas, disponer, ni tener participación alguna en ellas y deberán distribuirse equitativamente entre los trabajadores que las generen. La distribución se hará por parte de los propios trabajadores.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 346. Las propinas son parte del salario de los trabajadores a que se refiere este capítulo en los términos del artículo 347, y en ningún caso se integrarán para efectos del cálculo de cuotas de seguridad social.</p> <p>Los patrones no podrán reservarse, hacer suyas, disponer, ni tener participación alguna en ellas y deberán distribuirse en función del tiempo y actividad, entre los trabajadores que las generen. La distribución se hará por parte de los propios trabajadores.</p> <p>...</p>

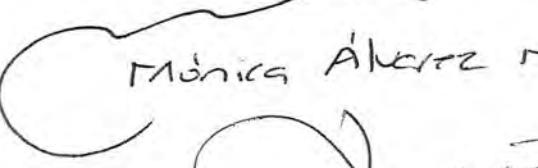
Artículo 350. ...	Artículo 350. ...
<p>I...</p> <p>II. Verificar que las propinas correspondan en su totalidad a los trabajadores <i>y que su distribución sea equitativa</i>; y</p> <p>III...</p> <p>Sin Correlativo</p>	<p>I...</p> <p>II. Verificar que las propinas correspondan en su totalidad a los trabajadores; y</p> <p>III...</p> <p>IV. Verificar que la distribución de las propinas sea en función del tiempo y actividad que realicen los trabajadores que las generen. En caso de que existan discrepancias entre los trabajadores, los inspectores implementarán mecanismos de conciliación para alcanzar un acuerdo que garantice su distribución.</p>


Theodore Kalichrez

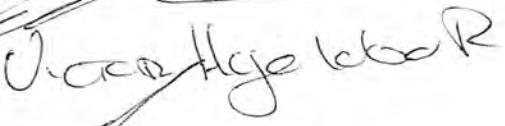
ATENTAMENTE,


Silva Andrade R. Macea

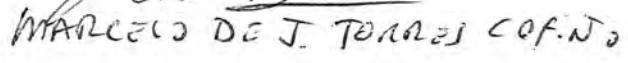

Marilva
Gómez


Mónica Álvarez Henner


Diana Avila Anaya


Oscar H. Gómez


Raymond Aguirre Cephas


Marcelo de J. Torres Cofino


Linda O. Tex

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>